

CERTIFICADO N°06 /

La Secretaria Municipal Subrogante que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°40, del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada con fecha 12 de enero de 2026, se adoptó por mayoría de las señoras y señores Concejales, con los votos de rechazo de la concejala Srta. María Fernanda Ternicier Andrades y los concejales Sres. Ignacio Navarro Moyano, Marcelo Góngora Carvajal y Guillermo Barra Arancibia y, con el voto favorable del señor Alcalde, los siguientes acuerdos:

- Aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno de Sala del Concejo Municipal de Villa Alemana, en los términos que se indican a continuación:
 - Realizar un enroque en las Presidencias de las Comisiones de Finanzas y Deportes.
 - Modificar el Artículo 15 “Lugar de celebración”, en términos de señalar que las sesiones se realizarán en el Centro Cultural Gabriela Mistral, mientras dure la obra de habilitación de la nueva dependencia.
 - Modificar el Artículo 27 “Objeto y alcance”, incluyendo un tiempo máximo en la Cuenta del Presidente en 10 minutos.
 - Modificar el Artículo 49 “Cargos de una comisión de trabajo”, en términos de eliminar la forma de elección del Presidente, Secretario y Vocal, dejando solo que sea con acuerdo del Concejo, además de la reelección.
 - Modificar el Artículo 53 “Personas autorizadas para asistir a comisiones de trabajo”, señalando que es posible invitar a personas diferentes, que no sean funcionarios municipales, principalmente con la intención de que asistan personas que hayan solicitado por la Ley del Lobby reuniones con los concejales, y estos puedan ser invitados a la comisión.

- La Secretaría Municipal deberá elaborar el respectivo Decreto Alcaldicio.

Se extiende el presente certificado para Departamento Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario; Departamento de Obras, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Seguridad Pública, Dirección del Riesgo de Desastres, Dirección de Operaciones, Dirección Ambiental Municipal, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección Ambiental Municipal, Administración Municipal, Departamento de Control Interno y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 12 de enero de 2026



MARIA ISABEL LEÓN TORO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)